

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “LA VEGA”
CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011.**

En la localidad de Algorfa siendo las nueve horas y treinta minutos del día 30 de diciembre de 2.011, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que a continuación se anotan, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad La Vega, para tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGORFA, **D. ANTONIO LORENZO PAREDES** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PRIETO.**
- CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, **DÑA. ENCARNACIÓN CASELLES MARTINEZ.**
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JACARILLA, D. JOSÉ HERNANDEZ CABRERA Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. BELEN MARTINEZ GÁLVEZ.**
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS, **D. ÁNGEL SÁEZ HUERTAS** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. BASILIA VALERO ZAFRA.**
- CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, **DÑA. ENCARNACIÓN CASELLES MARTINEZ.**
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JACARILLA, D. JOSÉ HERNANDEZ CABRERA.
- SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. BASILIA VALERO ZAFRA.**

Da fe del acto, en su calidad de Secretaria-Interventora, Doña Asunción Fernández Campillo, que es Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Redován.

PRIMERO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2010.

Por el Presidente de la Corporación, Don Antonio Lorenzo Paredes se da lectura de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Examinada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el

artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, siendo publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Alicante nº 225 de fecha 23 de noviembre de 2011 y que no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 23 de diciembre de 2011.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno de la Mancomunidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. . Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO. – Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA 2012 AL BBVA.

Ante las dificultades económicas de carácter transitorio que atraviesa la Tesorería de esta Mancomunidad como consecuencia del retraso en el cobro de determinadas subvenciones y el vencimiento de la operación de Tesorería formalizada por esta Mancomunidad con la Entidad BBVA con fecha 15 de diciembre de 2011, el Pleno de la Corporación con fecha 13 de diciembre de 2012 solicitó oferta para la concertación de una operación de tesorería por importe de 109.000,00 € a varias entidades financieras.

Habiendo transcurrido el plazo máximo para presentación de ofertas se ha recibido una única oferta por la entidad BBVA. Dicha oferta ha sido remitida por correo electrónico y no en documento original firmado en el Registro General de la Mancomunidad. Así mismo, la oferta presentada por la Entidad BBVA se presenta

condicionada a su aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, por lo que no puede admitirse como oferta válidamente presentada que permita su adjudicación por esta corporación.

En su virtud y a efectos de proceder a formular al Pleno de la Corporación propuesta de adjudicación de una operación de Tesorería por importe de 109.000,00 euros para hacer frente a las necesidades transitorias de esta Mancomunidad, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- **UNICO.**– Declarar desierto el procedimiento iniciado para la concertación de la presente operación de tesorería por importe de 109.000,00 €, al no reunir las condiciones exigidas en la invitación, la oferta presentada por la entidad BBVA.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretaria , doy fe.

Vº. Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA